

## COMUNICADO A LA CIUDADANIA DE OCOSINGO, CHIAPAS

En cumplimiento al "acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo del 2020, y en atención al oficio N° SGG/OS/0163/2020, signado por el Lic. Ismael Brito Mazariegos Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas, y con fundamento en el artículo 140, 404 y demás relativos de la Ley General de Salud.

### SE COMUNICA

Que por las diversas disposiciones que buscan salvaguardar la Salud y con ello evitar el contagio por el COVID-19, SE CANCELAN todas las actividades musicales, artísticas, ecuestres, religiosas, deportivas, sociales o de cualquier índole que representen aglomeraciones; así como también deberán CANCELARSE todo tipo de reuniones privadas con motivo a la celebración por el día del niño, día de la santa cruz, día de las madres y todas aquellas celebraciones próximas públicas y privadas.

Haciéndoles del conocimiento que funcionarios de los tres niveles de Gobierno estarán realizando los recorridos en toda la cabecera Municipal y sus alrededores; y para el caso de no acatar la presente disposición serán acreedores a sanciones.

Así como también a los propietarios de salones de fiestas, restaurantes, albercas y/o propiedades privadas que sirvan para celebrar futuras reuniones y/o fiestas, se les apercibe que deberán de cancelar todos los eventos programados a partir de la presente fecha hasta el 01 de Junio del 2020, pudiéndose prolongar la fecha de apertura según lo indiquen las Instituciones de Salud.

El Lic. Yerat Iyan Trujillo Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento, ordena la publicación del presente comunicado oficial en términos del artículo 80 fracciones IV y V de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y administración Municipal del Estado de Chiapas.

